

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**207****VALENCIA NÚMERO 11****EDICTO**

Doña María José Llorens López, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.760 de 2009, a instancias de don Alberto Martínez Silvestre y otra, contra “Altenburgo Develops, Sociedad Limitada”, en el que los días 20 de mayo de 2010 y 13 de junio de 2011 se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas dicen:

*Fallo*

Que estimando las demandas interpuestas por don Alberto Martínez Silvestre y doña Ana María Montero Martí, frente a la empresa “Altenburgo Develops, Sociedad Limitada”, debo de condenar y condeno a la demandada a que pague a los demandantes las cantidades siguientes:

A don Alberto Martínez Silvestre: 1.999,52 euros.

A doña Ana María Montero Martí: 1.667,32 euros.

Más los intereses que constan en el fundamento jurídico segundo de esta resolución.

*Auto*

En Valencia, a 13 de junio de 2011.—Dada cuenta,

Dispongo: Que debo aclarar y aclaro la sentencia de fecha 22 de marzo de 2010, en los términos siguientes:

Y para que conste y sirva de notificación a “Altenburgo Develops, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndole saber a la misma, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a 20 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/31.275/11)